



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

DECRETO 156/2019 DE LA SRA. PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, D^a ISABEL BELMONTE SOLER.

ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DEL PARQUE DE ROQUETAS DE MAR DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Mediante Decreto de la Presidenta del Consorcio nº. 210/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipos autónomos de protección respiratoria y sus componentes para el Consorcio de Bomberos del Poniente, mediante procedimiento abierto simplificado.

El anuncio de licitación se publica en el perfil de contratante de la Diputación de Almería y en la Plataforma de Contratación del Estado, abriéndose el plazo de 15 días naturales establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la presentación de licitaciones al día siguiente a la publicación. El plazo para la presentación de las ofertas termina el día 28 de enero de 2019.

Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se comprueban las ofertas presentadas a través de la oficina virtual del Consorcio, en el expediente **2018/540440/SU-AB-VAR/00003**, habiéndose presentado oferta por:

1. PREVENCIÓN SMC, S.L., con N.I.F. B60740123.
2. DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., con N.I.F. A83140012.
3. DIEGO VIGARA SANTANO, con N.I.F. XXX5298XX.

La Mesa de contratación nombrada al efecto celebra las siguientes reuniones:

1ª Reunión de 05 de marzo de 2019 para apertura de sobre "A" relativo a ""Criterios de juicio de valor", con CSV: zo/lng+5VL8qTOspwp2faw==:


Se procede por la Mesa de contratación a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas contenidas en los sobres "A" y a continuación acuerda requerir, de conformidad con el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares, a las empresas PREVENCIÓN SMC, S.L., con N.I.F. B60740123, DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., con N.I.F. A83140012 y DIEGO VIGARA SANTANO, con N.I.F. XXX5298XX, para que presenten, en el plazo de 10 días naturales, las muestras de cada uno de los equipos o elementos incluidos.

Recibidas las muestras, se remite al Jefe del Parque de Bomberos del Consorcio, la documentación presentada en las ofertas para la comprobación de las características técnicas de los materiales y soluciones propuestas según el punto 7.2. del pliego de prescripciones técnicas.

2ª Reunión del 27 de marzo de 2019 para dar a conocer el resultado del informe técnico solicitado, CSV: yx+jUircYXcaPZKSVTgoTw==:

Por el Secretario del Consorcio se procede a la lectura del informe técnico emitido en fecha 11 de marzo de 2019 por el Jefe del Parque de Bomberos del Consorcio. El citado informe expresa que las empresas DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. y DIEGO VIGARA SANTANO no presentan una

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/06/2019 15:14:40
	Isabel Belmonte Soler - Diputada Delegada Especial de Consorcios, Mancomunidades y Proteccion Civil	Firmado	27/06/2019 12:33:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación			





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

memoria técnica exhaustiva tal y como se describe en el “Punto 5. Documentación técnica” del pliego de prescripciones técnicas.

El informe técnico referido expone que la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. presenta documentación, en la cual se describen las características generales de la espaldera y de las máscaras y aporta el manual de instrucciones, así como el folleto informativo al respecto, aunque no incluye ninguna documentación donde aparezcan las características de las porta máscaras de acuerdo con el punto 2.5. del pliego de prescripciones técnicas.

Por lo que se refiere a DIEGO VIGARA SANTANO, expone que aporta documentación donde se describe de forma exhaustiva las características generales de la espaldera y de las máscaras, así como el funcionamiento de los equipos de respiración y máscaras ofertadas e incluye el manual de instrucciones y el folleto informativo correspondiente; además presenta documentación de la funda porta máscaras que consiste en un folleto informativo de diferentes modelos y tipos con los que cuenta la empresa fabricante de forma general, sin que de la documentación presentada pueda deducirse qué material es el que se oferta y si se ajusta al punto 2.5. del pliego de prescripciones técnicas.

Respecto a la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L., según expone el informe técnico, sí presenta una memoria técnica exhaustiva tal y como se describe en el “punto 5. Documentación técnica”, así como, el manual de instrucciones, el folleto informativo y la documentación donde se describen las características de las porta máscaras de acuerdo con el punto 2.5. del pliego de prescripciones técnicas.

Tras explicación del informe técnico a la Mesa de contratación, por el técnico que suscribe el mismo, añade, con respecto a las muestras, que:


- DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. No presenta la muestra de porta máscara.
- DIEGO VIGARA SANTANO. No presenta la muestra de porta máscara ni la botella de aire comprimido.
- PREVENCIÓN SMC, S.L. Presenta todas las muestras

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento de contratación a las empresas DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. y DIEGO VIGARA SANTANO por no ajustarse a lo establecido en el punto 4 y 5 del pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, se da a conocer a la Mesa de contratación la puntuación propuesta en el informe técnico sobre la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de juicios de valor de la mercantil PREVENCIÓN SMC, S.L., única empresa admitida, según el punto 7.2. del pliego de prescripciones técnicas:

- a) Ergonomía: 2 puntos.
- b) Ajuste del Interfaz de comunicación: 2 puntos.
- c) Piezas fácilmente desmontables y recambiables: 2 puntos.
- d) Proximidad del servicio posventa y plazo de entrega de repuestos: 0 puntos (no presenta documentación sobre los aspectos a valorar).

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/06/2019 15:14:40
	Isabel Belmonte Soler - Diputada Delegada Especial de Consorcios, Mancomunidades y Proteccion Civil	Firmado	27/06/2019 12:33:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Acto seguido, la mesa de contratación acepta el informe técnico y otorga las puntuaciones propuestas.

Seguidamente, se incorporan a la Sala los representantes de las empresas DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. y PREVENCIÓN SMC, S.L. a los que se les informa de la decisión de la mesa de contratación.

A continuación, la Mesa procede a la apertura del sobre “B” relativo a “Criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable” de la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L. (Registro de entrada nº 23), el cual incluye la declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la proposición económica en la que oferta un precio de 90.000 € IVA incluido, comprobando la mesa que la oferta económica no incurre en baja anormal o desproporcionada.

Una vez que los licitadores han abandonado la Sala de Juntas, la Mesa decide requerir a la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L. para que, en el plazo de tres (3) días naturales, presente la oferta económica desglosada tal y como aparece en el punto 6 “valoración económica” del pliego de prescripciones técnicas.

3ª Reunión del día 14 de mayo de 2019 para comprobación de la documentación requerida, CSV: jnVuqRLe9s1o38KRgvszTw==:

En primer lugar, se constata que la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L. en fecha 02 de abril de 2019 presenta la oferta económica desglosada, dando cumplimiento al punto 6 del pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, se procede a valorar los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, contenidos en el sobre “B” del licitador no excluido, correspondiéndole 53,06 puntos tras la aplicación de las fórmulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.


Acto seguido, la Mesa de contratación procede a la realización de los cálculos aritméticos para determinar la puntuación total (criterios de juicios de valor (6 puntos) y criterios evaluables de forma automática (53,06 puntos)) y acuerda clasificar la oferta de la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L. con 59,06 puntos, formulando propuesta de adjudicación a favor de la misma, por ser la candidata con mejor puntuación.

Tras la calificación por la Mesa de contratación de la documentación previa a la adjudicación, y observando omisiones en la misma, se requiere al licitador propuesto para que aporte, en un plazo no superior a tres días naturales a contar desde el envío, la documentación requerida, advirtiéndole que en caso de no aportar la misma, en el tiempo concedido, será desestimada su proposición en forma definitiva.

Consta en el expediente la presentación de la documentación requerida a la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L.

En fechas 26 de junio de 2019 y 27 de junio de 2019 se emiten informes de Secretaría e Intervención, respectivamente.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/06/2019 15:14:40
	Isabel Belmonte Soler - Diputada Delegada Especial de Consorcios, Mancomunidades y Proteccion Civil	Firmado	27/06/2019 12:33:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación			





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Por lo expuesto, esta Presidencia, **RESUELVE**:

1. Adjudicar el contrato del suministro de equipos de autónomos de protección respiratoria y sus componentes para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense a la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L., por el importe de 74.380,17 €, más el IVA correspondiente, 15.620 €, importe total de 90.000 €, conforme a la oferta económica presentada por la citada mercantil.
2. Disponer el gasto, con cargo a la aplicación 136.62300 del presupuesto general del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.
3. Notificar la adjudicación a los licitadores.
4. Formalizar el contrato con el adjudicatario en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación.
5. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante del Consorcio y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
6. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/06/2019 15:14:40
	Isabel Belmonte Soler - Diputada Delegada Especial de Consorcios, Mancomunidades y Proteccion Civil	Firmado	27/06/2019 12:33:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			

